**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

La entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificada con el Registro Nacional de Contribuyentes/número de identificación tributaria núm.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(dirección) , en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(ciudad y país), debidamente representada por, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre), mayor de edad, de nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral/identificación personal núm. . \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(cargo) de la entidad declarante, con autoridad suficiente para declarar en su nombre y representación lo siguiente:

**RECONOCIENDO QUE:**

1. La Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 156 que el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

1. Los artículos 3 y 29 párrafo, de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011), disponen respectivamente que el Consejo del Poder Judicial*: “En el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial”*.
2. El artículo 29, párrafo, de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha 20 de enero del 2011, dispone que: “*El Consejo podrá crear mediante reglamento aquellas dependencias que sean necesarias para el mejor funcionamiento del servicio de justicia”.*

1. Mediante la Resolución núm. 008-2020, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), fue aprobada la creación y reglamento del Registro Inmobiliario, la cual en su artículo 2 expresa: “*El Registro Inmobiliario, como dependencia del Consejo del Poder Judicial, es el responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos”.*
2. En cumplimiento a lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes obras y servicios del Estado dominicano y sus modificaciones, así como el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, el Registro Inmobiliario ha convocado la Licitación Pública Nacional de referencia núm. **RI-LPN-BS-2025-003,** para la adquisición de Formatos de Seguridad del Registro Inmobiliario.
3. Conforme lo especificado en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional de referencia núm. **RI-LPN-BS-2025-003,** con el fin de resguardar la seguridad y confidencialidad de las operaciones del Registro Inmobiliario relacionadas con los formatos de seguridad, las características de seguridad de los bienes a adquirir solo serán suministradas a los proveedores que demuestren interés y contra entrega de la Certificación ISO 9001 del fabricante, documentación que autoriza al firmante (Registro Mercantil y/o acta de asamblea debidamente registrada y/o un poder notariado o documentos similares) y la presente Declaración de Confidencialidad.
4. Por su finalidad las características de seguridad a ser suministradas por el Registro Inmobiliario tienen un carácter confidencial, y en consecuencia podrán ser usadas única y exclusivamente para la preparación de sus propuestas en el marco de la Licitación Pública Nacional de referencia núm. **RI-LPN-BS-2025-003.**

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUIEN SUSCRIBE:**

1. Declara que el suscribiente se encuentra autorizado a representar y contraer obligaciones a nombre de la entidad descrita en la parte up supra del presente documento, y, en consecuencia, afirma que las informaciones confidenciales suministradas serán utilizadas por la entidad declarante exclusivamente para la preparación de su oferta en el procedimiento de contratación de que se trata.
2. Se obliga a mantener *ad vitam* la más estricta confidencialidad de las informaciones confidenciales suministradas, extendiendo dicho deber de confidencialidad y secreto a sus causahabientes o cesionarias o como sea que sus intereses aparezcan, o personal naturales o jurídicas quienes guarden relación, directa o indirectamente con la entidad declarante. Asimismo, se reconoce y acepta que esta obligación persistirá aun cuando no participe en el procedimiento y/o no resulte adjudicatario del procedimiento de contratación de que se trata.
3. Garantiza que ninguna persona que tenga acceso a las informaciones suministradas bajo las condiciones indicadas en el presente documento podrá, reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente Declaración de Confidencialidad sin previa autorización escrita y expresa del Registro Inmobiliario.
4. Se compromete a adoptar respecto de las informaciones objeto de este documento las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a las informaciones confidenciales de la entidad representada, evitando su reproducción, pérdida, robo o sustracción.
5. Reconoce y acepta que cualquier violación a las previsiones de este documento por alguna intervención de la entidad declarante, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, causaría un daño grave e irreparable al Registro Inmobiliario y que el mismo se encontrará en la posibilidad y el derecho de perseguir su reparación mediante las acciones legales pertinentes o cualquier otra acción que le acuerden las leyes que rigen la materia.
6. Reconoce y acepta que en caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por alguna persona que tenga acceso a la misma a través del declarante, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, será causa de inhabilitación, para futuros procesos de compras y licitaciones del Registro Inmobiliario.
7. Declara que para los fines y consecuencias del presente documento hace formal elección de domicilio en las direcciones indicadas al principio, salvo la notificación de cambio del mismo, realizada con no menos de quince (15) días calendario de anticipación al Registro Inmobiliario.
8. Declara que una copia de este documento equivaldrá a un original y por tanto tendrá la misma fuerza legal, por lo que convienen en dar a este documento el carácter de una transacción con la entidad contratante del proceso de contratación de referencia, y por lo tanto el de una sentencia con  autoridad  de  la  cosa  juzgada irrevocablemente, según el Artículo 2052 del Código Civil  Dominicano; remitiéndonos para las situaciones no previstas a las disposiciones de los Artículos 2044 y siguientes del mismo Código.
9. Cualquier conflicto o demanda que se derive de esta declaración, su interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, será sometido a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República Dominicana.
10. De conformidad con lo anteriormente expresado, firmo el presente, del cual se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco (2025).

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula/Pasaporte/Documento de Identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sello:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Abogado, Notario Público, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con matrícula del Colegio de Notarios No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco (2025).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTARIO PÚBLICO